



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

\*~{CO-RADICADO}\*

~{CO-DEP-SIGLA}

~{CO-RADICADO}

~{CO-CONFIDENCIALIDAD}

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., ~{CO-FECHA-RAD-FORMATO}

Doctor (a)

**GERMAN EDUARDO RIVERO SALAZAR**

Juez (a) Cincuenta y Tres (53º) Civil del Circuito Judicial de Bogotá

Correo electrónico [j53cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j53cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Carrera 10 No. 19 – 65

Edificio Camacol.

Ciudad.

**PROCESO:** DECLARATIVO VERBAL DE MAYOR CUANTIA  
**RADICACIÓN NO:** 11001-31-03-053-2023-00008-00  
**DEMANDANTE:** BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.  
**DEMANDADO:** LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

**Asunto:** Subsanación demanda

**SERGIO ALEJANDRO BARRETO CHAPARRO**, mayor de edad, vecino de Bogotá, D. C., abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.024.521.050** de Bogotá y Tarjeta Profesional No. **251.706** del C.S de la J., actuando en calidad de apoderado judicial de **BOGOTÁ, D. C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD-**, conforme al poder que reposa en el expediente, y el que se anexa, por medio del presente memorial y estando dentro del término establecido a través de auto inadmisorio, concordante a lo señalado en el artículo 90 y 368 del C.G.P., Ley 1564 de 20121, me permito presentar ante su despacho la correspondiente **SUBSANACIÓN DE LA DEMANDA, declarativa verbal de mayor cuantía** promovida en contra de la sociedad **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., COMPAÑIA DE SEGUROS**, identificada con N.I.T. 860.028.415-5 de la siguiente manera:

En suma, a efectos de dar cumplimiento a lo requerido mediante auto del 13 de octubre de 2023, notificado en estado del 17/10/2023 con el cual se inadmitió la demanda, me permito señalar:

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

*"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

**PA01-PR15-MD01 V3.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## I. APOORTE DE ANEXOS Y SEÑALAMIENTO DE POLIZAS

Frente al particular debe señalarse a su honorable despacho que, en efecto si el auto inadmisorio hace referencia al link de acceso que se expuso en el numeral 1 del capítulo IX de la demanda esto es las pruebas documentales:

(...)

### IX. PRUEBAS

Solicito a su señoría tener como tales, para su decreto, y practica los siguientes medios de prueba que tienen como fin el brindar certeza de los hechos narrados y que funda las pretensiones del presente proceso así:

- **Documentales:**

1. Copia del expediente referenciado en carpetas por número de acuerdo de pago, donde se encuentran todos y cada uno de los documentos que componen los antecedentes de cada póliza a reclamar. Se puede ver en el siguiente link dado su peso [https://drive.google.com/drive/folders/1UTnAh0N5qiLqfXKtgy9G9qR3x36CK\\_D](https://drive.google.com/drive/folders/1UTnAh0N5qiLqfXKtgy9G9qR3x36CK_D)

(...)

Debe referirse que en efecto dentro del mismo y debido a su gran peso, reposan en la misma copia de todos y cada uno de los expedientes y cada uno de los documentos que componen los antecedentes de cada póliza a reclamar, y en donde se encuentran los siguientes documentos:

1. Copia del acuerdo de pago suscrito por el deudor con la Entidad.
2. Copia de la Póliza de Insolvencia de pago (Seguro de Crédito) – Persona natural numerada cada una de acuerdo a cada deudor.
3. Copia de la solicitud del acuerdo de pago.
4. Copia del estado de cuenta inicial para la suscripción del acuerdo.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

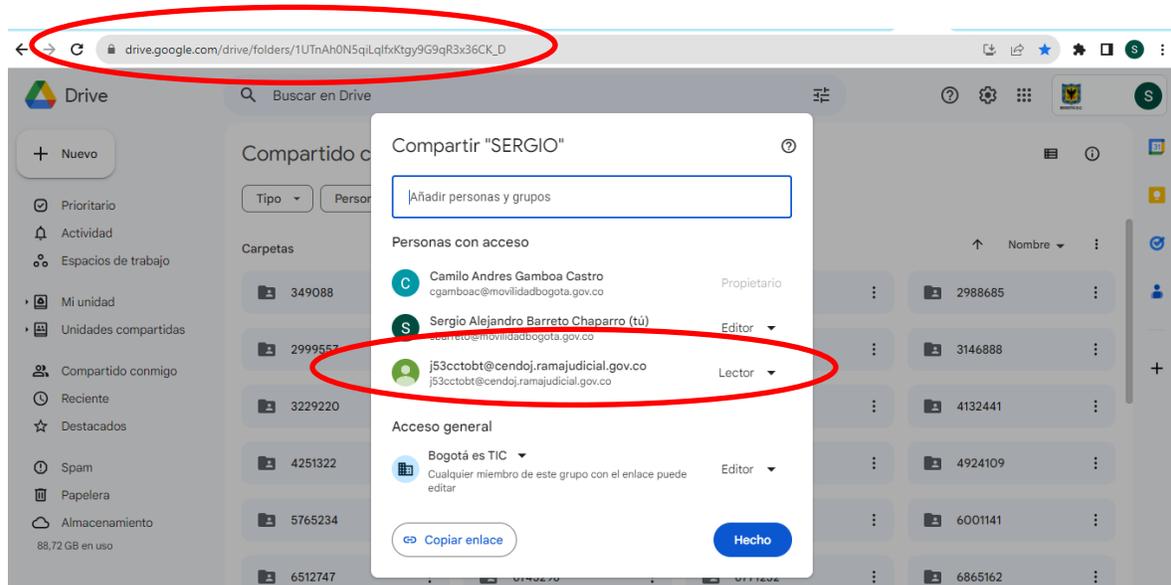
*"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

5. Copia del registro al Boletín de Deudores Morosos del Estado.
6. Copia de la notificación personal del mandamiento de pago.
7. Certificación del reporte a la central de riesgo.
8. Copia del recibo de pago del estado de cuenta de la deuda.
9. Copia de los oficios de notificación al deudor.
10. Copia de los requerimientos del cobro persuasivo (e-mail y mensaje de texto)
11. Copia de la resolución de embargo y/o desembargo.
12. Copia de la resolución que declara el incumplimiento del acuerdo de pago.
13. Copia del registro del sistema del último pago realizado por el deudor a la Entidad.

De manera que frente a dicho link:

[https://drive.google.com/drive/folders/1UTnAh0N5qjLqLfxKtgy9G9qR3x36CK\\_D](https://drive.google.com/drive/folders/1UTnAh0N5qjLqLfxKtgy9G9qR3x36CK_D)

Ya se encuentra otorgado el acceso para su libre vista, tal y como se puede apreciar en la siguiente imagen.



3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Ahora bien, si el link al que hace referencia el auto admisorio hace relación al acceso de los Estatutos internos de la equidad seguros generales organismo cooperativo artículos 39 y 56, que se acompañaron a la subsanación inicial y que pueden ser consultados en la página web

<https://www.laequidadseguros.coop/la-equidad/gobierno-corporativo/estatutos-la-equidad-seguros>

El anterior es un link de acceso a la página de internet de la Equidad Seguros Generales OC, el cual no tiene restricción alguna y se puede acceder libremente.

Servicio al cliente | Radicación cuenta de cobro ARL | Validación Póliza de Cumplimiento

Buscar...

Portal clientes Portal Intermediarios

Inicio Productos y Servicios + Nuestros Portales + Sinistros Canales de Atención + Más de Equidad +

## Estatutos La Equidad Seguros

Aquí podrá conseguir nuestros estatutos. Con un solo clic podrá descargar los pdfs con toda la información.

Estatutos La Equidad Seguros Generales   
 Clic aquí v

Estatutos La Equidad Seguros de vida   
 Clic aquí v

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

De otro lado si se trata del link de acceso al Decreto 361 del 30 de agosto de 2022, con el cual se nombró a la secretaria de Movilidad.

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=127498&dt=S>

El anterior, también es un link de libre acceso, ya que nos dirige a la Pagina Web de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en su banner de normatividad, dirigida directamente al Decreto señalado.

## II. PRUEBAS

Se adjuntan como pruebas del cumplimiento de las cargas procesales señaladas, las siguientes:

- Link de acceso a los expedientes de cada póliza y sus anexos.
- Copia del envío de la subsanación a la demandada.

## III. NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado, **SERGIO ALEJANDRO BARRETO CHAPARRO**, recibe notificaciones en la secretaria de su despacho o en las instalaciones de la Secretaria Distrital de Movilidad, ubicada en la Calle 13 No. 37 – 35 de la ciudad de Bogotá y correo electrónico [sbarreto@movilidadbogota.gov.co](mailto:sbarreto@movilidadbogota.gov.co), y [judicial@movilidadbogota.gov.co](mailto:judicial@movilidadbogota.gov.co) además del registrado en el SIRNA [sergiobarreto1024@gmail.com](mailto:sergiobarreto1024@gmail.com)

Lo anterior con el fin se continúe con el trámite procesal.

Del señor Juez

Cordialmente,

**Sergio Alejandro Barreto Chaparro**

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

*"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

\*~{CO-RADICADO}\*

~{CO-DEP-SIGLA}

~{CO-RADICADO}

~{CO-CONFIDENCIALIDAD}

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Apoderado judicial de la Secretaría Distrital de Movilidad.  
C.C. No. 1.024.521.050 de Bogotá  
T.P. No. 251.706 del C. S. de la J.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

**PA01-PR15-MD01 V3.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.